ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES CATORCE DE FEBRERO DE 2005, POR EL COMITÉ DE PUBLICACIONES Y PROMOCIÓN EDUCATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas, de la fecha especificada, se reunieron las señoras Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, integrantes del Comité referido; también asistieron la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, para celebrar la segunda sesión ordinaria. El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, no asistió a la sesión por encontrarse en una comisión propia de su encargo.

1.- Revisión del acta de la sesión de fecha diecisiete de enero de 2005. Se informa al Comité que el acta de la sesión de fecha diecisiete de enero del presente año, se encuentra debidamente firmada.

SOLICITUDES RELATIVAS A PUBLICACIONES

2.- Solicitud de autorización relativa al envío de publicaciones a la Comisión de Venecia del Consejo de Europa en Estrasburgo. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informó que en respuesta a la cordial invitación que el Secretario de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa en Estrasburgo hiciera llegar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para cooperar con los trabajos que efectúa dicha Comisión, se asumió el compromiso de contribuir con el envío periódico de resúmenes sobre las decisiones más relevantes emitidas por la Suprema Corte de México y de la información diversa que sea requerida para integrar las ediciones especiales del boletín de casos de Derecho Constitucional.

Para dar cumplimiento al referido compromiso, dicha Dirección General solicita autorización al H. Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de este Alto Tribunal para enviar a la Comisión un ejemplar del DVD-ROM *Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS* 2004, (junio 1917-diciembre 2004) y uno del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, correspondiente al mes de enero de 2005; asimismo, se solicita la autorización para que en el futuro se les envíen en forma regular, mes a mes, los ejemplares del *Semanario* y los discos del *IUS*, con lo cual se contribuirá a que otras cortes constitucionales y de jurisdicción equivalente conozcan los criterios jurisprudenciales, resultado de la interpretación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los Tribunales Colegiados de Circuito han hecho de las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los tratados internacionales, leyes federales y locales, y disposiciones reglamentarias que, al mismo tiempo, constituyen normas de carácter positivo obligatorias para los tribunales judiciales o jurisdiccionales.

Esta propuesta, además de permitir que en el extranjero se conozca y reconozca el esfuerzo desplegado por los órganos jurisdiccionales federales de nuestro país por lograr una eficaz impartición de justicia, constituye una acción tendente al cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante la citada Comisión.

Los miembros del Comité autorizan el envío de ejemplares del *DVD-ROM Jurisprudencia y Tesis Aisladas IUS y del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, así como de todas aquellas publicaciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación edite y que puedan ser de interés del Secretario de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa en Estrasburgo.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

3.- Solicitud de autorización para contratar a una persona, a fin de que se lleve a cabo la investigación y la elaboración de la obra *"La Jurisprudencia: su conocimiento y forma de reportarla"*. En sesión de fecha cinco de julio de 2004, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis sometió a consideración de este H. Comité la propuesta de contratación de los escritores para la elaboración de obras, entre ellas, la que planteaba un aspecto innovador sobre la evolución de la jurisprudencia, a cargo del Dr. Manuel González Oropeza. Al respecto, este H. Comité acordó que fuera presentado un replanteamiento de la contratación de los escritores que se proponen para la elaboración de las obras, acompañadas de un protocolo en el que se fundamente y motive la justificación de las mismas, con un plan de trabajo calendarizado y determinando el costo de ellas.

La obra que dicha Dirección General propone tiene como objetivo hacer un análisis sobre las diversas épocas del *Semanario Judicial de la Federación* y de sus criterios en la metodología utilizada para reportar las tesis de jurisprudencia. Así como, efectuar una comparación sobre tendencias modernas en la forma en que tribunales de otros países reportan sus resoluciones. Finalmente, concluir con propuestas para México y la manera en que se puede modernizar su forma de reportar las resoluciones del Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento a dicho acuerdo, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis presenta el protocolo de la investigación denominada *La jurisprudencia: Su conocimiento y forma de reportarla*.

El Comité autoriza que se lleve a cabo la contratación del Dr. Manuel González Oropeza a fin de que realice la investigación y la elaboración de la obra, de acuerdo al cronograma presentado, solicitando que a su vez sea el Comité de Gobierno y Administración quien analice lo relativo al presupuesto planteado.

4.- Petición de autorización relativa al programa para la prestación de servicio social en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, denominado *"Programa para integración de publicaciones de contenido jurisprudencial"*. Dicha Dirección General somete a consideración del Comité el programa para la prestación de servicio social, denominado *"Programa para integración de publicaciones de contenido jurisprudencial"*, el cual consiste en lo siguiente:

I. Denominación. Programa para la integración de publicaciones de contenido jurisprudencial.

II. Justificación. En el Acuerdo General de Administración X/2004, del ocho de noviembre de dos mil cuatro, de los Comités de Gobierno y Administración y de Publicaciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los gastos relativos al servicio social que se preste en este Alto Tribunal, así como las condiciones para su erogación, se previó la conveniencia de que se dé oportunidad a estudiantes universitarios para que participen en algunas labores de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en dicho Acuerdo, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, como órgano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación propone la aprobación de un proyecto de programa de servicio social que, además de coadyuvar en la mejor integración de publicaciones de contenido jurisprudencial, permita consolidar la formación de estudiantes de la Licenciatura en Derecho y en otras disciplinas afines al trabajo desempeñado por dicha Dirección General, así como desarrollar la convicción de servicio a la sociedad, que deba de ser prestado por seis meses de renovación continua, lo

que permitirá ser el inicio de una formación humana en la cual se conjuguen los valores, aptitudes y visión de un proyecto de vida.

Además este programa encuentra justificación en el hecho de que con las actividades que desarrollen los prestadores del servicio social, llevarán a la práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, tomarán conciencia de la problemática nacional y extenderán a la sociedad, los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura.

III. Objetivos. Vincular a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con su entorno a fin de fortalecer su papel ante la sociedad; fomentar un sentido de responsabilidad social entre los futuros profesionistas y contribuir en la capacitación para el desempeño profesional de los alumnos prestadores del servicio.

Impulsar la práctica del servicio social, en beneficio de la sociedad, ubicando al estudiante dentro de la problemática social y sus alternativas de solución.

Retribuir a la sociedad los recursos destinados a la educación pública.

Lograr que los estudiantes universitarios realicen el servicio social acorde con su perfil académico y profundicen sus conocimientos en torno a esa fuente formal del derecho denominada jurisprudencia.

Incorporar al mercado de trabajo a estudiantes que se hayan distinguido por su desempeño académico y que tengan la inquietud de prestar su servicio social en este Alto Tribunal.

Obtener un auxilio importante por parte de los prestadores del servicio social en los siguientes rubros:

a) Captura y corrección de estilo en documentos varios: Búsqueda de errores de captura y la subsanación de éstos en la base de datos.

b) Análisis y síntesis del material jurídico que determinen las instancias correspondientes de la Dirección General inicialmente citada.

c) Análisis del material jurisprudencial y asignación de voces para su posterior captura en las bases de datos con que cuenta la Dirección General.

d) Apoyo a las Unidades del Semanario, de Obras Especiales y de Seguimiento y Producción de Discos Compactos en el estudio, análisis, selección y revisión del material que se publicará en diferentes obras.

e) Apoyo en la compilación y estudio de material legislativo útil para la revisión de las tesis y ejecutorias que se publican en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*.

f) Auxilio en la revisión preeditorial del material que integrará las diferentes publicaciones editadas por el área.

g) Visita a los bancos de información de otras instituciones y obtención de información sobre los temas elegidos para integrar las obras.

h) Elaboración de fichas de trabajo que serán utilizadas como futuras notas de pie de página.

i) Realización de investigaciones de campo cuando sea necesario para la integración de las publicaciones.

j) Indagación en diversas dependencias gubernamentales sobre la existencia y contenido de publicaciones oficiales que sean de utilidad para la redacción de las obras.

k) Consulta de la información requerida en archivos y bibliotecas públicas.

l) Visitas a embajadas o consulados extranjeros para obtener información sobre el Derecho vigente en otro país cuando se hagan estudios de Derecho Comparado.

IV. Lugar de realización. La oficina de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis con salidas esporádicas a los lugares mencionados en el punto anterior.

V. Requisitos de los prestadores del servicio:

a) Haber cursado como mínimo el 70% de créditos de la Licenciatura en Derecho, en Literatura y/o Filología;

b) Tener un promedio mínimo de ocho o su equivalente;

c) En caso de egresados, tener como máximo dos años de haber concluido sus estudios;

d) Tener conocimientos básicos de computación para el manejo de los programas que se utilizan en dicha Dirección General.

e) Contar con buena ortografía.

f) Tener conocimientos básicos en materia de amparo (en el caso de los pasantes en Derecho).

g) Tener plena disposición para cumplir con las funciones y actividades que se mencionan en el programa del servicio social, y las que encomiende el inmediato superior.

h) Disponibilidad en el turno matutino.

VI. Duración del programa. La duración del programa del servicio social será de 6 meses.

VII. Número de participantes. Será necesaria la colaboración de 5 prestadores del servicio social.

VIII. Recursos necesarios. Se requerirá que algunos servidores públicos adscritos a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis funjan como asistentes para capacitar a los prestadores del servicio social.

Adicionalmente, se requerirá que se proporcionen a la Dirección General los siguientes recursos:

a) 2 equipos de cómputo.
b) Pago de honorarios asimilados a ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado.

IX. Tiempo de dedicación. 480 horas efectivas distribuidas en 6 meses.

X. Criterios de evaluación. Los criterios que se tomarán en consideración para evaluar a los prestadores del servicio social serán los siguientes:

a) Productividad.- Se atenderá primordialmente al desempeño de los prestadores del servicio social, es decir, al cumplimiento de los objetivos cuantitativos y cualitativos que se han proyectado, lo cual obligará a dichas personas a cumplir ciertos estándares de rendimiento laboral.

b) Responsabilidad.- Se tomará en consideración la dedicación que el prestador de servicio muestre en el trabajo, el cumplimiento de las metas en los tiempos establecidos y la habilidad que tenga para organizarse, mejorar los procesos que desarrolla y tomar decisiones oportunas y acertadas.

c) Calidad.- Este criterio deberá ser entendido no sólo como una estrategia para incrementar la productividad, sino como un valor que genere actitudes en el trabajo y en la vida privada del prestador, quien buscará conscientemente los máximos estándares deseables en todo lo que realice con espíritu de servicio y entrega completa.

d) Puntualidad.- Se tomará en consideración que los prestadores del servicio social guarden exactitud en los horarios de entrada y salida y no tengan faltas de asistencia.

El Comité aprueba el programa para la prestación del servicio social en la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, solicitando que se especifique el horario durante el cual se prestará y se aclare si se aplicará la normatividad que las universidades establecen al respecto, como en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual da una clave a la institución u organismo ante quien se presta el servicio por parte del alumnado, para que tenga un reconocimiento oficial.

5.- Solicitud de autorización para que la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la Secretaría Ejecutiva de Administración, cuenten con la facultad para otorgar becas-SCJN que rebasen las 5,000 UDIS y hasta un tope de 15,000 UDIS. El Acuerdo General de Administración VII/2004 por el que se regula el apoyo económico para la capacitación, profesionalización y actualización de los servidores públicos de este Alto Tribunal, en su artículo décimo sexto dice:

> *"tratándose de cursos de actualización, las Becas-SCJN podrán otorgarse para acudir a seminarios, diplomados o cursos con duración de uno hasta seis meses, en Instituciones de reconocido prestigio académico o profesional. Desarrollo Humano autorizará aquellos cuyo costo no supere 5,000 UDIS, los demás se someterán a consideración del Comité".*

Al respecto, las Secretarías General de la Presidencia y Oficialía Mayor, así como la Ejecutiva de Administración manifiestan que 5,000 UDIS equivalen a $17,677.90 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.).

Por lo anterior, aunado a que se han recibido en la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos solicitudes en las que los montos son mayores a 5,000 UDIS, se propone que el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa faculte a la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para autorizar cursos, diplomados o programas hasta por 15,000 UDIS, y al Dr. Armando de Luna, Secretario Ejecutivo de Administración, hasta por 10,000 UDIS. Esto a efecto de reducir la cantidad de puntos que sobre el particular se presentan ante este H. Comité, al cual, en caso de que se apruebe lo anterior, se le enteraría bimestralmente acerca de las autorizaciones y montos erogados por cada área de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cabe agregar que el valor de la UDI al día ocho de febrero de 2005 es de $3.5355810 pesos (Fuente: periódico *El Financiero*).

La señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas solicitó que sea revisado y evaluado el contenido y la aplicación del Acuerdo General de Administración VII/2004 por el que se regula el apoyo económico para la capacitación, profesionalización y actualización de los servidores públicos de este Alto Tribunal, ya que se considera necesario hacer un replanteamiento en el otorgamiento de becas, en el sentido de que exista un equilibrio de las partidas presupuestales correspondientes, para que se pueda determinar qué porcentaje de éstas se otorgarían al personal jurídico y al administrativo, con el propósito de que las decisiones del Comité sean sólo en aquellos casos que beneficien al personal jurídico y, la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, así como la Secretaría Ejecutiva de Administración, tomen las decisiones respecto del personal administrativo.

Asimismo, consideró necesario analizar los montos otorgados a los becarios, tanto del personal jurídico, como del administrativo, en el entendido, de que deberán de tener un límite que permita la equidad entre uno y otro.

En virtud de lo anterior, se solicita sea presentado un seguimiento de las becas que se han venido otorgando, tanto en el rubro de capacitación, como en el de profesionalización a partir del 2003 a la fecha, así como la información relativa de si existen convenios con universidades para el cobro de colegiaturas.

Por último, en vista de que deberá de presentarse este replanteamiento, se aplaza la decisión respecto a la propuesta para que la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la Secretaría Ejecutiva de Administración, cuenten con la facultad para otorgar becas-SCJN que rebasen las 5,000 UDIS y hasta un tope de 15,000 UDIS.

RELATIVAS A EVENTOS

6.- Solicitud de autorización para que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis participe, en las ferias nacionales e internacionales del libro, así como en los eventos realizados en el Distrito Federal y zona metropolitana, y participación de las Casas de la Cultura Jurídica en las ferias del libro locales y exposiciones de las Entidades de la República. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis participa regularmente, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ferias nacionales e internacionales del libro en toda la República Mexicana, de igual forma participa en la exposición y venta de las obras de este Alto Tribunal en los Tribunales y Juzgados en el Distrito Federal, así como en universidades y oficinas gubernamentales. Por su parte, las Casas de la Cultura Jurídica han tenido una participación discreta en la realización de eventos para la difusión de las obras editadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la venta de las mismas.

La participación de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis en los eventos celebrados en el Distrito Federal y área metropolitana implica un mínimo de gastos en viáticos con lo cual la utilidad neta es mayor; sin embargo, la participación en el interior de la República, sí genera gastos considerables debido a los viáticos.

Por tanto, como una medida para optimizar recursos económicos de este Alto Tribunal, se propone que las Casas de la Cultura Jurídica tengan una mayor participación en la exposición y venta en ferias de libros jurídicos organizadas en cada uno de los Estados en los que se encuentran ubicadas, lo cual, además de representar un ahorro en los recursos que normalmente se destinan a estos eventos, daría mayor proyección y presencia a las Casas de la Cultura Jurídica, ya que ampliarían su campo de venta y lograrían un mayor acercamiento con la comunidad jurídica de las diferentes entidades de la República.

El Comité aprueba que la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis participe en las ferias nacionales e internacionales del libro en representación de este Alto Tribunal, así como en todos los eventos realizados en el Distrito Federal y zona metropolitana.

Asimismo, el Comité acordó que las Casas de la Cultura Jurídica participen directamente en las exposiciones y ferias de libro, en representación de este Alto Tribunal en las entidades en las que se encuentran ubicadas, contando con el apoyo, cuando así fuera solicitado, de dicha Dirección General.

RELATIVAS A PROMOCIÓN EDUCATIVA

7.- Autorización para otorgar una beca a un oficial auxiliar, adscrito a la Ponencia del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, a efecto de que asista al "Diplomado en Derecho Tributario", que imparte el ITAM del once de marzo del presente al veinticuatro de febrero de 2006. La Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos informaron que se recibió una carta de solicitud del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, en la cual postula al Lic. Jorge Alberto López Gutiérrez, Oficial Auxiliar adscrito a su Ponencia, para asistir al "Diplomado en Derecho Tributario" impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); dicho programa tiene un costo de $37,865.00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

La Dirección General antes mencionada, estableció contacto con el ITAM a fin de verificar el monto y la duración del Diplomado en mención. La entidad académica indica que el Diplomado inicia el próximo once de marzo y concluye el veinticuatro de febrero de 2006.

Toda vez que el monto supera el tope de 5,000 UDIS equivalente a $17,668.30 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N. *) para ser autorizado por la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos, se somete a consideración del Comité la aprobación del programa según lo indica el Acuerdo General de Administración número VII/2004 en su punto décimo sexto.

* Cotización UDI: $3.533366. Fuente: periódico *El Financiero* de fecha treinta y uno de enero del presente año.

El Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, aprueba la petición para otorgar la beca al Lic. Jorge Alberto López Gutiérrez, a efecto de que asista al "Diplomado en Derecho Tributario" que imparte el ITAM, del próximo once de marzo al veinticuatro de febrero de 2006.

8.- Autorización para otorgar una beca al personal de la Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal, derivado de la contratación del Maestro Gerardo Martínez Daza, para impartir el curso denominado "Aplicación, interpretación e integración de las pruebas psicométricas WAIS III y MMPI 2". La Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal solicitó por escrito a la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos, el apoyo para que sea contratado un profesor, que capacite a cuatro personas del área inicialmente señalada, en la realización, interpretación e integración de las pruebas WAIS III y MMPI 2 a fin de estar en posibilidades de incorporarlas a la batería de pruebas psicométricas que actualmente utilizan para evaluar al personal de este Alto Tribunal, así como a las personas de nuevo ingreso, según se requiera.

La Dirección de área en mención, en su escrito, propone al Maestro Gerardo Martínez Daza como impartidor del curso; el programa tiene una duración de 128 horas y un costo de $64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Toda vez que el monto supera el tope de 5,000 UDIS equivalente a $17,668.30 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N. *) para ser autorizado por la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos se somete a consideración la aprobación del programa según lo indica el Acuerdo General de Administración número VII/2004 en su punto décimo sexto.

Cotización UDI $3.5329. Fuente periódico "El Financiero" de fecha veintiséis de enero del año en curso.

No se omite mencionar que actualmente la Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal se encuentra realizando una investigación sobre nuevas pruebas psicométricas, a fin de proponer una nueva batería que reemplace la existente y así estar en posibilidades de atender las necesidades de este Alto Tribunal.

Los miembros del Comité solicitaron que se aplace la decisión respecto a otorgar una beca al personal en comento, debido a que, se consideró necesario hacer una revisión del contenido de las pruebas psicométricas que se vienen aplicando en este Alto Tribunal.

Asimismo se solicita informar al Comité, en qué otras instituciones se aplican los exámenes antes señalados.

9.- Solicitud de autorización para otorgar una a beca a una persona adscrita a la Tesorería, a efecto de que asista al "Diplomado en Finanzas Empresariales" que imparte la Escuela Bancaria y Comercial, S.C., del veintiséis de febrero al veinticuatro septiembre de 2005. La Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de de la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos, recibió una solicitud, por parte del C.P. J. Jesús Cárdenas Gallardo, Tesorero de este Alto Tribunal, en la que postula al C.P. Germán González García, Jefe de Departamento adscrito a dicha área, para asistir al "Diplomado en Finanzas Empresariales" impartido por la Escuela Bancaria y Comercial, S.C., dicho programa tiene un costo de $22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

La Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos, estableció contacto con la Escuela Bancaria y Comercial a fin de verificar el monto y la duración del Diplomado en mención. La entidad académica indicó que el Diplomado inicia el veintiséis de febrero y concluye el veinticuatro de septiembre del presente.

Toda vez que el monto supera el tope de 5,000 UDIS equivalente a $17,673.29 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N. *) para ser autorizado por la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos, se somete a consideración de este Comité la aprobación del programa según lo indica el Acuerdo General de Administración número VII/2004 en su punto décimo sexto.

Cotización UDI $3.534658. Fuente periódico "El Financiero" de fecha tres de febrero del presente año.

El Comité autoriza la solicitud de beca a favor del C.P. Germán González García, Jefe de Departamento adscrito a la Tesorería, a efecto de que asista al "Diplomado en Finanzas Empresariales" que imparte la Escuela Bancaria y

Comercial, S.C., del veintiséis de febrero al veinticuatro de septiembre del presente año.

10.- Autorización para que una persona que se encuentra actualmente cursando la Maestría en "Administración con enfoque al factor humano", se ausente un cuatrimestre. La Lic. Myrna Francisco López, Jefe de Departamento adscrita a la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos, presentó un oficio en el que anexa el comprobante médico, donde indica que su embarazo de 28 semanas presenta riesgo moderado de taquicardia, hipoglusemia e hipotensión, por lo que requiere reposo.

Por lo anterior, la C. Francisco López solicita ausentarse el 4° cuatrimestre, de enero a abril de 2005, de la Maestría en Administración con Enfoque al Factor Humano, misma que imparte la Universidad del Valle de México, en las instalaciones de este Alto Tribunal.

La Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos notificó por escrito a la Lic. Myrna Francisco López que su petición se sometería a este Comité, mencionándole que en caso de no ser aprobada su licencia temporal, se procederá a realizar el descuento vía nómina del recurso invertido en su profesionalización.

El Comité resolvió autorizar la petición planteada por Lic. Myrna Francisco López, becaria de este Alto Tribunal, para que se ausente el 4° cuatrimestre de la Maestría que cursa, a fin de que se incorpore al programa en mayo del presente año.

11.- Autorización para llevar a cabo un curso de capacitación dirigido a los responsables del programa nacional de atención y servicio a jubilados del Poder Judicial de la Federación. La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos, informo que en la XI Reunión de Titulares de las Casas de la Cultura Jurídica celebrada en La Paz, Baja California Sur, del dieciséis al dieciocho de noviembre de 2004, se destacó la importancia del Programa Nacional de Atención y Servicio a Jubilados del Poder Judicial de la Federación, el cual opera en las diversas entidades federativas a través de las Casas de la Cultura Jurídica.

En ese sentido se acordó realizar las gestiones necesarias para brindar capacitación a todas las personas responsables del programa, incluyendo al personal de la Dirección de Programas Sociales que atiende a la población jubilada en el Distrito Federal.

Se acordó en esta reunión que la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit sería sede para llevar a cabo dicho evento.

Sobre la base de lo anterior, la Dirección de Programas Sociales estableció contacto con la Fundación Bienestar del Adulto Mayor, I.A.P. a fin de conocer su propuesta de capacitación y cotizar el costo correspondiente (Anexo 1). A partir de ello, el curso para 40 personas tendría un costo total de $215,356.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) el cual incluye los materiales educativos así como el transporte, viáticos y hospedaje de los instructores.

Por su parte, la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de la cual dependen las Casas de la Cultura Jurídica, trabaja ya en la logística y gestión para comisionar a las 32 personas adscritas a cada una de ellas respectivamente, quienes participarán en el evento de capacitación.

Por parte de la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos se propone la asistencia de 6 personas y se considera pertinente que asistan una o dos personas adscritas a la oficina de Ministros Jubilados.

Toda vez que el monto supera el tope de 5,000 UDIS equivalente a $17,666.50 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N. *) para ser autorizado por la Dirección General de Recursos y Desarrollo Humanos, se somete a consideración de este Comité la aprobación del programa según lo indica el Acuerdo General de Administración VII/2004 en su punto décimo sexto.

Cotización UDI $3.5329. Fuente periódico "El Financiero" de fecha veintiséis de enero del presente año.

El Comité decidió que este asunto fuera aplazado, hasta en tanto sea presentado un replanteamiento respecto al otorgamiento de becas.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES RELATIVAS A PUBLICACIONES

12.- Solicitud de autorización para reprogramar la obra "Nueva edición del Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917". La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, informó que en sesión de fecha cuatro de octubre de 2004, se propuso nuevamente la publicación de la obra en mención, ya que el Dr. Marván Laborde, su autor, amplió el proyecto original, acordando el Comité aprobar la publicación de dicha obra, así como su distribución en el marco de la celebración del Décimo Aniversario de la Novena Época.

Con relación al presupuesto planteado, se resolvió que el mismo fuera sometido al Comité de Gobierno y de Administración, mismo que en sesión de fecha once de octubre de 2004, acordó que fueran precisados los términos en relación a los derechos de autor de la obra y al contrato a través del cual se estableciera la forma de pago de la misma para estar en posibilidad de tomar una decisión.

El cinco de noviembre de 2004, dicho Dirección General solicitó a la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos el análisis y la determinación de los lineamientos que deberá contener el contrato. El diez de diciembre de 2004, se recibió la respuesta en donde se estima que no hay inconveniente en la presentación del presupuesto al Comité de Gobierno y Administración.

El presupuesto se sometió nuevamente a consideración del Comité de Gobierno y Administración en sesión de fecha diez de enero del año en curso, habiéndose aprobado.

Por tanto, el veintiuno de enero del presente año, se solicitó a la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración del contrato de prestación de servicios a fin de continuar el proyecto.

El Comité aprueba la propuesta planteada por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, para que sea reprogramada la obra en comento para el mes de junio del presente año.

13.- Petición de autorización para poner a la venta las obras facsimilares propuestas, así como el precio sugerido. Por acuerdo de fecha doce de abril de 2004, este Comité autorizó la venta de obras facsimilares publicadas en el año 2004, previa investigación por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sobre la procedencia de su comercialización. Dicha Dirección

General resolvió que, a reserva del estudio particular de los derechos patrimoniales de cada obra, si las obras ya son del dominio público, se pueden registrar a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y proceder a su venta. Lo cual se informó en sesión de fecha siete de junio de 2004.

Actualmente se encuentran a la venta los siguientes títulos:

- Las Siete Partidas del Sabio Rey, 1758.
- Estudios sobre El Código Civil del Distrito Federal.
- Sistema del Derecho Romano Actual.
- Teoría del Amparo.

Con el propósito de poner a disposición del público en general las ediciones facsimilares de 2003, se solicita autorización de este Comité para venderlas de acuerdo a lo siguiente:

TÍTULO	COSTO UNITARIO	IVA	COSTO UNITARIO TOTAL	FACTOR 2.5	PRECIO SUGERIDO
Práctica forense mejicana (3 tomos	$113.27	$5.57	$130.26	$325.65	**$325.00**
El amparo y sus reformas	$21.90	$3.29	$25.18	$62.96	**$60.00**
Derecho mercantil mexicano	$80.50	$12.08	$92.57	$231.44	**$230.00**
Explicaciones del Jurisconsulto al título del Digesto	$45.10	$6.77	$51.86	$129.66	**$130.00**
El Poder Judicial o tratado completo de la organización, competencia y procedimientos de los Tribunales de la República Mexicana	$64.46	$34.74	474.12	$185.32	**$185.00**

El Comité aprueba los precios propuestos por la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

14.- Petición de autorización para llevar a cabo la reproducción de los videos de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad. La Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, informó que en sesión de fecha dieciséis de junio de 2004, este Comité aprobó los guiones literarios y técnicos para la realización de los vídeos:

- Controversias Constitucionales.
- Acciones de Inconstitucionalidad.

Para la realización de los vídeos sobre Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad se realizó el levantamiento de imágenes en el edificio sede de este Alto Tribunal, en el Exconvento de la Merced y en el Museo Nacional de Historia.

La edición y postproducción de los 2 vídeos se concluyó el veintidós de enero del presente año, por lo cual se sometieron al presente Comité para sus observaciones o en su caso, aprobación.

El Comité después de analizar los antecedentes expuestos, autoriza la reproducción de los vídeos "Controversias Constitucionales" y "Acciones de Inconstitucionalidad", así como su divulgación, solicitando que previamente se le envíe un ejemplar, de los vídeos antes señalados, a los integrantes del Comité.

INFORMES

15.- Informe de las Ferias y Exposiciones de venta de publicaciones de este Alto Tribunal. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis informó a los miembros del Comité sobre la participación de este Alto Tribunal en los siguientes eventos:

EVENTO	FECHA	VISITANTES	OBRAS EN CD	OBRAS IMPRESAS	COMPRADORES	DEPÓSITOS
Asociación de abogados litigantes de México	20 de enero	30	56	123	30	$6,566.80
Instituto Nacional de Ciencias Penales	20 de enero	150	41	180	55	$5,744.00
TOTAL		**180**	**97**	**303**	**85**	**$12,310.80**

Los miembros del Comité se dan por enterados de la participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los eventos antes referidos.

16.- Informe referente a la donación e inclusión en el padrón de distribución de publicaciones oficiales y de los discos compactos que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, informó de la donación e inclusión en el padrón de distribución de publicaciones oficiales y de los discos compactos que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante el periodo del quince de diciembre de 2004 al veinticuatro de enero del presente año.

a) Donación de obras:

- Biblioteca Daniel Cossío Villegas, del Colegio de México. Dr. Andrés Lira González.
  25 libros

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República. Dra. María de los Ángeles Fromow Rangel.
  48 libros
  12 discos compactos

- Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua
  Mtra. Patricia L. González Rodríguez
  24 libros
  7 discos compactos

- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Campus Regional Chinaghuapan. Coordinación de la Licenciatura en Derecho. Lic. Oscar Alberto Silva Gómez
  38 libros
  16 discos compactos

Total
135 libros
35 discos compactos

b) Dotación especial en cumplimiento al acuerdo tomado por el Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales en sesión de fecha seis de diciembre de 2004.

- Dotación a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para su distribución en Embajadas, Consulados, Misiones Diplomáticas, Representaciones, etc. Asimismo, se incluirá en padrón de distribución a las oficinas
  265 CD-ROM La Constitución y su Interpretación por el Poder Judicial de la Federación 2004
  197 DVD-ROM Jurisprudencia y tesis aisladas IUS 2004.

El Comité se da por enterado del informe referente a la donación de la inclusión en el padrón de distribución de publicaciones oficiales y de los discos compactos que edita la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

17.- Informe relativo a la presentación del Padrón de Distribución. Por acuerdo tomado por este Comité en sesión de fecha diecisiete de enero del presente año, se solicitó presentar el padrón de distribución de las publicaciones emitidas por este Alto Tribunal, especificando a qué personas físicas y morales se les viene dotando de dichas obras.

En cumplimiento del mencionado acuerdo, dicha Dirección General presentó el padrón de distribución del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, en su versión impresa y en disco compacto, a partir del cual se realiza la distribución de todas las publicaciones editadas por este Alto Tribunal, tomando en cuenta los criterios que para la distribución de obras se encuentran establecidos en el Acuerdo IV/2004, del doce de abril de dos mil cuatro, del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a las reglas para la elaboración, reproducción, distribución, donación y venta de las publicaciones oficiales y de los discos compactos que edita este Alto Tribunal.

Al respecto, el Comité decidió que la Dirección General en comento, envié a las personas que integran el padrón de distribución, un listado de las obras y los discos compactos que edita este Alto Tribunal, con el propósito de que a petición expresa de los interesados les sean enviadas las obras que sean de su interés.

A las 09:30 horas concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando los que intervinieron.

MINISTRA
OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

MINISTRA
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS.